ANEXO TÉCNICO

2411 "MEZCLA ASFÁLTICA"				
PARTIDA	**SUB PARTIDA**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	1.1	EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIÓNICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO RR-2K	33,699.06	LITRO

CARACTERÍSTICAS

CLASIFICACIÓN: ECR-60
CONTENIDO DE CEMENTO ASFÁLTICO EN MASA; % MÍNIMO: 60
-VISCOSIDAD SAYBOLT-FUROL A 50°C; S; MÍNIMO: 5
-ASENTAMIENTO EN 5 DÍAS DIFERENCIA EN %, MÁXIMO:5
-DEMULSIBILIDAD, 0,8% DIOCTILSULFOSUCCIONATO, % MÍNIMO:40
-RETENIDO EN MALLA No. 20 EN LA PRUEBA DEL TAMIZ, % MÁXIMO 0.1
-PASA MALLA No. 20, Y SE RETIENE EN MALLA No.60 EN LA PRUEBA DEL TAMIZ; % MÁXIMO: 0.25
-CARGA ELÉCTRICA DE PARTÍCULA: (+)
-DISOLVENTE EN VÓLUMEN, (% MÁXIMO):3
-PENETRACIÓN A 25°, EN 100 G Y 5 SEGUNDOS; 10-1 MM: 110 A 250
-RESIDUO DE LA DESTILACIÓN, PENETRACIÓN A 25°C, EN 100 G Y 5 S
-SOLUBILIDAD EN TETRACLORURO DE CARBONO, % MÍNIMO DE 97.5
-DUCTIBILIDAD A 25° C, CM, MÍNIMO: 40

CONDICIONES PARA LA ENTREGA

"La entrega de los bienes se realizará a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026. Una vez formalizado el contrato, el proveedor deberá efectuar entregas parciales conforme a los requerimientos de la Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, adscrita a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial. Dichas entregas se solicitarán mediante escrito y deberán realizarse en el domicilio ubicado en el Campamento Hualquila, sito en Eje 6 Sur, Trabajadores Sociales número 3, CEDA, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09819, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 11:00 horas, el cual podrá modificarse de acuerdo con la agenda laboral del área requirente.

En virtud de que el área solicitante no cuenta con instalaciones adecuadas para el almacenamiento de los bienes, se requiere que el suministro de emulsión asfáltica se realice mediante entregas parciales de 5,000 (cinco mil) litros por entrega, cumpliendo en todo momento con las especificaciones técnicas requeridas.

Asimismo, se notificará oportunamente a la Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios para que designe al personal que asista a la recepción de los bienes, a efecto de contar con su presencia para fines de conocimiento, verificación y control administrativo correspondiente."

VERIFICACIÓN DEL BIEN.

La Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial, adscrita a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, en coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, verificará el proceso de recepción de los bienes, a fin de constatar que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, las cantidades solicitadas y las condiciones adecuadas de calidad y estado físico. En caso de que los bienes no cumplan con alguno de estos requisitos, no serán aceptados y se procederá conforme a las disposiciones contractuales aplicables.

DEVOLUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN

La Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial dependiente de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial hará la devolución del bien defectuoso y el bien deberá de ser sustituido a entera satisfacción de la Dirección de Mejoramiento de la Infraestructura Vial dependiente de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, en un plazo no mayor a 2 días hábiles contados a partir de la fecha en la que se reporte la eventualidad.

PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán penas convencionales por incumplimiento o atraso en la entrega y/o sustitución de los bienes en los términos y condiciones pactados, sin considerar el IVA, como se señala a continuación y las cuales no serán negociables:

Del 3% (tres por ciento) sobre el valor total de los bienes no entregados o con características, especificaciones técnicas ofertadas y/o requeridas diferentes a las estipuladas en el Contrato y su anexo, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo total del bien dejados de entregar, por cada día natural de incumplimiento o atraso.

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo total del bien no entregados, derivados de reclamación, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos y/o sustitución.

2421 "CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO"				
PARTIDA	**SUB PARTIDA**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
2	2.1	CEMENTO GRIS CPC-30 PORTLAND	50	TON

CARACTERÍSTICAS

01. CEMENTO GRIS CPC-30 PORTLAND, FORMULADO PARA FACILITAR LOS PROCESO DE CURADO, DISMINUYENDO EL SANGRADO Y LOGRANDO LA REDUCCIÓN DE APARICIÓN DE GRIETAS POR CONTRACCIÓN PLÁSTICA, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA MEXICANA NMX-C-414-ONNCCE

CONDICIONES PARA LA ENTREGA

"La entrega de los bienes se realizará a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.
Una vez formalizado el contrato, el proveedor deberá efectuar entregas parciales conforme a los requerimientos de la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, adscrita a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial. Dichas entregas se solicitarán mediante escrito y deberán realizarse en el domicilio Almacén Central, Retorno 13, Avenida del Taller, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, el cual podrá modificarse de acuerdo con la agenda laboral del área requirente, el proveedor tendrá 3 días hábiles para la entrega de los bienes solicitados después de recibir el escrito de solicitud."

VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

La Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, adscrita a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, en coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, verificará el proceso de recepción de los bienes, a fin de constatar que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, las cantidades solicitadas y las condiciones adecuadas de calidad y estado físico. En caso de que los bienes no cumplan con alguno de estos requisitos, no serán aceptados y se procederá conforme a las disposiciones contractuales aplicables.

DEVOLUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN

La Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, adscrita a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, realizará la devolución de los bienes que presenten defectos, daños o incumplan con las especificaciones técnicas requeridas. El proveedor estará obligado a sustituir dichos bienes por otros que cumplan con las condiciones y características establecidas, a entera satisfacción de la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le notifique el reporte de la eventualidad correspondiente.

PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán penas convencionales por incumplimiento o atraso en la entrega y/o sustitución de los bienes en los términos y condiciones pactados, sin considerar el IVA, como se señala a continuación y las cuales no serán negociables:

Del 3% (tres por ciento) sobre el valor total de "LOS BIENES" no entregados o con características, especificaciones técnicas ofertadas y/o requeridas diferentes a las estipuladas en el Contrato y su "ANEXO TÉCNICO", por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo total de "LOS BIENES" dejados de entregar, por cada día natural de incumplimiento o atraso.

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo total de "LOS BIENES" no entregados, derivados de reclamación, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos y/o sustitución.

"ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

2471 "ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN"				
PARTIDA	**SUB PARTIDA**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
3	3.1	VARILLA CORRUGADA DE 1/2" DE DIAMETRO	25	TON
	3.2	EUROREJA VERDE DE 2.5 x 2.5 M CAL. 6	480	PIEZA
	3.3	POSTE EUROREJA VERDE DE 2.5 M 2" x 2" CAL. 16	434	PIEZA
	3.4	PTR GALVANIZADO CAL. 14 2" x 2" 17.56 KG	250	PIEZA

CARACTERÍSTICAS

01. VARILLA CORRUGADA DE 1/2" DE DIAMETRO LAMINADA EN CALIENTE DE GRADO 42, PRESENTACIÓN RECTA O DOBLADA, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS NMX-B-506-CANACERO-2019 Y (ASTM A61/A615M-18)
02. EUROREJA VERDE 2.5 X 2.5 M CAL. 6 DE ALAMBRE DE ACERO GALNANIZADO CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA EN POLVO DE POLIESTER TERMOENDURECIDO (LIBRE DE PLOMO Y TOXICOS)
03. POSTE EUROREJA VERDE DE 2.5M 2" X 2" CAL. 16 DE ACERO GALNANIZADO CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA EN POLVO DE POLIESTER TERMOENDURECIDO (LIBRE DE PLOMO Y TOXICOS)
04. PTR GALVANIZADO CAL. 14 2" X 2" 17.56 KG DE ACERO AL CARBÓN, CUMPLIENDO LA NORMA ASTM A500, BARRA HUECA DE ACERO EMPLEADA COMO ELEMENTO ESTRUCTURAL RIGIDO

CONDICIONES PARA LA ENTREGA

"La entrega de los bienes se realizará a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.
Una vez formalizado el contrato, el proveedor deberá efectuar entregas parciales conforme a los requerimientos de la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, adscrita a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial. Dichas entregas se solicitarán mediante escrito y deberán realizarse en el domicilio Almacén Central, Retorno 13, Avenida del Taller, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, el cual podrá modificarse de acuerdo con la agenda laboral del área requirente, el proveedor tendrá 3 días hábiles para la entrega de los bienes solicitados después de recibir el escrito de solicitud."

VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

La Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, adscrita a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, en coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, verificará el proceso de recepción de los bienes, a fin de constatar que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, las cantidades solicitadas y las condiciones adecuadas de calidad y estado físico. En caso de que los bienes no cumplan con alguno de estos requisitos, no serán aceptados y se procederá conforme a las disposiciones contractuales aplicables.

DEVOLUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN

La Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, adscrita a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, realizará la devolución de los bienes que presenten defectos, daños o incumplan con las especificaciones técnicas requeridas. El proveedor estará obligado a sustituir dichos bienes por otros que cumplan con las condiciones y características establecidas, a entera satisfacción de la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le notifique el reporte de la eventualidad correspondiente.

PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán penas convencionales por incumplimiento o atraso en la entrega y/o sustitución de los bienes en los términos y condiciones pactados, sin considerar el IVA, como se señala a continuación y las cuales no serán negociables:

Del 3% (tres por ciento) sobre el valor total de "LOS BIENES" no entregados o con características, especificaciones técnicas ofertadas y/o requeridas diferentes a las estipuladas en el Contrato y su "ANEXO TÉCNICO", por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo total de "LOS BIENES" dejados de entregar, por cada día natural de incumplimiento o atraso.

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo total de "LOS BIENES" no entregados, derivados de reclamación, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos y/o sustitución.

"ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

2561 "FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS"				
PARTIDA	**SUB PARTIDA**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
4	4.1	ROLLO DE HULE NEGRO DE 2 M DE ANCHO, ABRE A 4 M, 67 M DE LONGITUD APROX	45	ROLLO

CARACTERÍSTICAS

01. ROLLO DE HULE NEGRO DE 2 M DE ANCHO, ABRE A 4M, 18 M DE LONGITUD APROX, DE POLIETILINO DE BAJA DENSIDAD CON ADITIVOS DE PROTECCION UV, CALIBRE 600

CONDICIONES PARA LA ENTREGA

"La entrega de los bienes se realizará a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026. Una vez formalizado el contrato, el proveedor deberá efectuar entregas parciales conforme a los requerimientos de la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, adscrita a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial. Dichas entregas se solicitarán mediante escrito y deberán realizarse en el domicilio Almacén Central, Retorno 13, Avenida del Taller, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, el cual podrá modificarse de acuerdo con la agenda laboral del área requirente, el proveedor tendrá 3 días hábiles para la entrega de los bienes solicitados después de recibir el escrito de solicitud."

VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

La Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, adscrita a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, en coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, verificará el proceso de recepción de los bienes, a fin de constatar que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, las cantidades solicitadas y las condiciones adecuadas de calidad y estado físico. En caso de que los bienes no cumplan con alguno de estos requisitos, no serán aceptados y se procederá conforme a las disposiciones contractuales aplicables.

DEVOLUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN

La Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, adscrita a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, realizará la devolución de los bienes que presenten defectos, daños o incumplan con las especificaciones técnicas requeridas. El proveedor estará obligado a sustituir dichos bienes por otros que cumplan con las condiciones y características establecidas, a entera satisfacción de la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le notifique el reporte de la eventualidad correspondiente.

PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán penas convencionales por incumplimiento o atraso en la entrega y/o sustitución de los bienes en los términos y condiciones pactados, sin considerar el IVA, como se señala a continuación y las cuales no serán negociables:

Del 3% (tres por ciento) sobre el valor total de "LOS BIENES" no entregados o con características, especificaciones técnicas ofertadas y/o requeridas diferentes a las estipuladas en el Contrato y su "ANEXO TÉCNICO", por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo total de "LOS BIENES" dejados de entregar, por cada día natural de incumplimiento o atraso.

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo total de "LOS BIENES" no entregados, derivados de reclamación, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos y/o sustitución.

2911 "HERRAMIENTAS MENORES"				
PARTIDA	**SUB PARTIDA**	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**
5	5.1	CARRETILLA CON CUBA METÁLICA, CONCHA METÁLICA CON ESPESOR DE 0.9 MM, LLANTA NEUMÁTICA REFORZADA DE 16", BASTIDOR TUBULAR CALIBRE 16 (1.5 MM) CON GRIPS ANTIDERRAPANTES, PESO TOTAL DE LA CARRETILLA ENSAMBLADA 17.2 KG	30	PIEZA

CARACTERÍSTICAS

01. CARRETILLA CON CUBA METALICA, CONCHA METALICA CON ESPESOR DE 0.9 MM, LLANTA NEUMATICA REFORZADA DE 16", DISEÑADA PARA REDUCIR LA FATIGA DEL OPERADOR Y CUIDAR LA CARGA, BASTIDOR TUBULAR CALIBRE 16 (1.5MM) CON GRIPS ANTIDERRAPANTES, PESO TOTAL DE LA CARRETILLA ENSAMBLADA 17.2 KG.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA

"La entrega de los bienes se realizará a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026.
Una vez formalizado el contrato, el proveedor deberá efectuar entregas parciales conforme a los requerimientos de la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, adscrita a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial. Dichas entregas se solicitarán mediante escrito y deberán realizarse en el domicilio Almacén Central, Retorno 13, Avenida del Taller, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, el cual podrá modificarse de acuerdo con la agenda laboral del área requirente, el proveedor tendrá 3 días hábiles para la entrega de los bienes solicitados después de recibir el escrito de solicitud."

VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

La Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, adscrita a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, en coordinación con la Jefatura de Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios, verificará el proceso de recepción de los bienes, a fin de constatar que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, las cantidades solicitadas y las condiciones adecuadas de calidad y estado físico. En caso de que los bienes no cumplan con alguno de estos requisitos, no serán aceptados y se procederá conforme a las disposiciones contractuales aplicables.

DEVOLUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN

La Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, adscrita a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial, realizará la devolución de los bienes que presenten defectos, daños o incumplan con las especificaciones técnicas requeridas. El proveedor estará obligado a sustituir dichos bienes por otros que cumplan con las condiciones y características establecidas, a entera satisfacción de la Dirección de Construcción de Obras de Infraestructura Vial, en un plazo no mayor a dos días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le notifique el reporte de la eventualidad correspondiente.

PENAS CONVENCIONALES

Se aplicarán penas convencionales por incumplimiento o atraso en la entrega y/o sustitución de los bienes en los términos y condiciones pactados, sin considerar el IVA, como se señala a continuación y las cuales no serán negociables:

Del 3% (tres por ciento) sobre el valor total de "LOS BIENES" no entregados o con características, especificaciones técnicas ofertadas y/o requeridas diferentes a las estipuladas en el Contrato y su "ANEXO TÉCNICO", por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos.

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo total de "LOS BIENES" dejados de entregar, por cada día natural de incumplimiento o atraso.

Del 3% (tres por ciento) sobre el costo total de "LOS BIENES" no entregados, derivados de reclamación, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la recepción de los mismos y/o sustitución.